

VISTO:

El Acta de fecha 21 días de febrero 2019 de la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 091-18 se crea la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior.-

Que a partir de lo trabajado en comisión y tomado conocimiento de las resoluciones/expedientes entre la 7ma. 8va. 9na. y 10ma. Reunión ordinaria de este consejo, sin advertir la necesidad de realizar salvedades. Esta comisión toma conocimiento de lo actuado en la Resolución N° 445/18 hasta N° 511/18 y acordando lo resultado por este cuerpo sin encontrar ninguna observación.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de febrero de 2019, en el Aula Magna Luis Canavelli de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

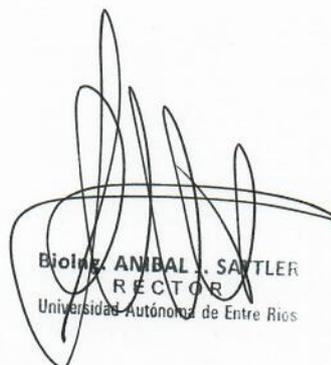
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la revisión de las normas emitidas entre 7ma. 8va. 9na. y 10ma. Reunión ordinaria de este consejo, sin advertir la necesidad de realizar salvedades. Esta comisión toma conocimiento de lo actuado en la Resolución N° 445/18 hasta N° 511/18,

examinadas por la Comisión permanente Revisora de Normativa, según el Acta de fecha 21 de febrero 2019, sin haber encontrado ninguna observación.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos